

Vuelta de tuerca revolucionaria

por MÓNICA ALMEIDA | Quito Editor, *El Universo*

personas en edad de votar (mayores a 18 años). En el proceso electoral de ese año votaron 4,8 millones de personas, es decir 94,4 por ciento de los registrados y 82,9 por ciento de la población en edad de votar. Un porcentaje muy alto, superior al promedio regional.

Con todo, con defectos y virtudes, la democracia permite que una mayoritaria parte de la sociedad viva sin temor a retaliaciones políticas, ejerza su voto, tenga diversas fuentes de información y cumpla sus derechos de libre asociación y expresión.

Pero lo que sí está claro que la calidad de la democracia ha decaído en los últimos años. Un sistema político vibrante, diverso y libre está dando paso a uno que tiende a la homogenización, a la autocensura y al temor.

Nota

¹ “La ONU y el estado de derecho” (informe del secretario general al consejo de seguridad), agosto de 2004, Nueva York. <http://www.un.org/es/ruleoflaw/>. ■

Luego de seis años de “Revolución Ciudadana” y con el nuevo mandato del presidente Rafael Correa, que comenzó el 24 de mayo pasado, Ecuador experimenta una acelerada vuelta de tuerca legal, con miras a perfeccionar un proceso que cada vez más depende de la voluntad única de su líder y del grado de lealtad que se le demuestre.

Imbatible en las urnas gracias a una gran inversión en el área social y de infraestructura, así como en propaganda (con fondos que provienen de los ingresos petroleros y de una reforma tributaria de carácter progresivo), Correa obtuvo el 57,17 por ciento de la votación en febrero del 2013, en tanto que controla 77 por ciento de la Asamblea Nacional, que tiene un total de 137 miembros. Es así que el gobierno, sin mucho esfuerzo, logró a pocas semanas de iniciado el período, la aprobación de dos leyes clave.

La primera fue la Ley Minera que permitirá la extracción a gran escala sin consulta previa a las comunidades afectadas (Asamblea Nacional 2013). Es decir mayores ingresos al Estado por la explotación de las concesiones mineras, lo que se enmarca dentro del modelo extractivista del gobierno (al igual que la perforación de los bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní). Actualmente la única mina de este tipo está en el sur del país a cargo de Ecuacorriente, empresa canadiense ahora en manos chinas.

Y la segunda, la Ley de Comunicación, que convierte a la comunicación en un servicio público regulado por el Estado a través de un Consejo de Regulación (con mayoría del Ejecutivo) y de una Superintendencia (cuyo titular será designado de una terna enviada por el Ejecutivo) (Organización de los Estados Americanos 2013; Human Rights Watch 2013a; Committee to Protect

Journalists 2013; Asamblea Nacional 2013). Y en ese orden, los periodistas, a quienes ahora se nos exige un título universitario en Comunicación Social para poder trabajar en un medio, adquirimos la categoría de administrados para “acatar y promover la obediencia a la Constitución, a las leyes y a las decisiones legítimas de las autoridades públicas”. Adicionalmente, con esta ley, Ecuador creó la figura legal del “linchamiento mediático” para castigar a los medios que decidan publicar conjuntamente o durante varios días información que menoscabe el honor o prestigio de una persona. Todo ello insistiendo siempre en que no se permitirá nunca la censura previa.

Esta ley revela también la gran contradicción entre el discurso y la propaganda hacia el exterior del país con lo que sucede casa adentro, como si los valores democráticos fueran una vara que cambia de medida dependiendo de dónde se aplique. Bajo los parámetros de la nueva ley, en Ecuador no se podrían publicar las revelaciones de Wikileaks y peor aún las revelaciones de Edward Snowden, pues el secretismo está reservado sólo para el Estado. Ello pese a que Julian Assange ya cumplió un año asilado en la embajada ecuatoriana en Londres y Ecuador, inicialmente, le ofreció asilo al ex contratista de la NSA (Agencia Nacional de Seguridad), extendiéndole el salvoconducto con el que éste llegó a Moscú desde Hong Kong (*El Comercio* 2013; Pallares 2013; Zibell 2013; *Guardian* 2013).

El ajuste de tuerca legal también vino del Ejecutivo con la firma del Decreto Ejecutivo N° 16 que regula a las organizaciones de la sociedad civil y que con sus 67 artículos y transitorias más bien es una nueva ley para las ONG (Human Rights Watch 2013b). Más allá de un control estatal de inscripción y verificación

del cumplimiento de las leyes, el Ejecutivo se reserva el derecho de poder disolver una organización si se aleja del objetivo para el que fue creada o si afecta la paz pública, y les prohíbe cualquier tipo de actividad política partidista. Incluso les impone que no pueden rechazar a aquellos que pudieran tener un interés legítimo en ser sus miembros.

Símbolo de la sociedad civil es la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie); ¿acaso será disuelta en vista de que el movimiento político Pachakutik nació bajo su regazo y esos lazos se mantienen?

Un decreto que ya de por sí es paradoja en un país que se precia de tener un Quinto Poder del Estado, santificado en la nueva Constitución aprobada en el 2008, alrededor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; ¿no fueron acaso las organizaciones de la sociedad civil las que contribuyeron a la creación de este Consejo? Actividad que ahora podría conllevar a su disolución por ser de carácter política.

Y aún falta otro gran ajuste: el Código de Procedimiento Penal. Un texto de unos mil artículos, en el que predomina una lógica punitiva. En el último borrador que analiza la Asamblea ya no se incluye el delito de desacato, lo cual es un gran avance, persiste, en cambio, el de la calumnia. Sin embargo, como ya es costumbre en los últimos años, todo dependerá del veto presidencial, pues el Ejecutivo podría incluir hasta artículos que nunca se aprobaron.

Por el momento las vueltas de tuerca parecen haber logrado su efecto. Mucho se debe al enorme carisma de Correa, que mantiene un show personal de tres horas todos los sábados; al millonario aparataje

de propaganda interna y externa (lobistas estadounidenses también forman parte de la estrategia), al control de por lo menos tres canales nacionales de televisión de un total de siete, y a la eficiencia de sus ministros en administrar el segundo Boom Petrolero que vive el país (el primero fue administrado por la dictadura militar de los años setenta). No es un misterio que en los últimos años Ecuador ha entrado en una fase acelerada de modernización caracterizada por el mejoramiento de indicadores sociales (y también del consumismo).

Otro tanto se debe a sanciones ejemplificadoras contra algunos opositores al gobierno, por parte de la justicia, que continúa su renovación luego de que un triunvirato judicial cercano al gobierno iniciara su reforma a mediados del 2011. En el informe de la veeduría internacional sobre este proceso, Baltazar Garzón y su equipo dejaron constancia, entre otras cosas, que a algunos postulantes de la Corte Nacional (Corte Suprema) se les cambiaron puntajes para favorecerlos (Hoy.com.ec 2012). Precisamente una de las primeras sentencias de esta Corte fue condenar en febrero del 2012 a tres años de prisión a Emilio Palacio y a los propietarios de diario *El Universo*, así como a pagarle 40 millones de dólares al presidente Correa por haber ofendido su honor al haber publicado un artículo de opinión firmado por Palacio (<http://rafaelcorreacontraeluniverso.eluniverso.com/>).

Días después el presidente anunció “Perdón sin olvido” por este caso y por el que seguía contra los periodistas Christian Zurita y Juan Carlos Calderón por su libro *El Gran Hermano*, en el que denunciaban la adjudicación de millones de dólares en contratos públicos a favor de empresas

relacionadas con Fabricio Correa, hermano del primer mandatario (Erazo 2012).

Otros dos casos, aún en primera instancia, van directo contra actores políticos, ambos juzgados por terrorismo y sabotaje: Pepe Acacho, líder shuar elegido asambleísta en febrero pasado por Pachakutik, está condenado a doce años de prisión y Mery Zamora, dirigente del gremio de los profesores y del partido Movimiento Popular Democrático (MPD, comunistas) a ocho años (Hoy.com.ec 2013). En esta lógica represiva los jóvenes tampoco se escapan. Un grupo de chicos universitarios conocidos como Los Diez de Luluncoto, por el barrio donde vivían en el Sur de Quito, cumplieron una pena de un año de prisión por tentativa de sabotaje y terrorismo (Amador 2013). A ellos se les encontraron panfletos contra el gobierno cuando se preparaban para manifestar en una de las marchas contra la Ley de Aguas, convocada por la Conaie, el MPD y otras organizaciones sociales.

Apenas han pasado tres meses del nuevo mandato de Correa, que está en el poder desde enero del 2007, y ya se habla de la posibilidad de reformar por segunda vez la Constitución del 2008 (la primera reforma fue la “metida de mano a la justicia” con la consulta popular del 2011) para permitirle al refundador de la Patria la reelección indefinida.

La sociedad ha visto impávida todas estas vueltas de tuerca que van borrando de a poco el tinte democrático de un gobierno supuestamente de izquierda. Un primer anuncio de política pública que hace que todos estos ajustes cobren sentido, debido a la furibunda reacción ante cualquier acción de oposición, es el anuncio presidencial del 15 de agosto pasado de abandonar la iniciativa de no explotar el petróleo del Parque Nacional Yasuní, en vista de que no

se lograron recoger los fondos necesarios para dejar ese crudo bajo tierra. (Véase <http://www.elcomercio.com/tag/yasuni-itt.html>, <http://www.eluniverso.com/tema/yasuni-itt-0>.)

Es indudable que el modelo económico de Correa, sustentado en la inversión pública como motor así como en el aumento del tamaño del Estado, necesita más fondos. El dinero fresco del Yasuní ingresará solo a partir de los próximos años, a un ritmo de unos de 1.600 millones de dólares anuales, pero esa perspectiva ya permite aumentar la capacidad de crédito. Coincidencia o no, el 12 de agosto se acreditó un nuevo préstamo garantizado con petróleo por 1.200 millones de dólares provenientes de China, país que también invertirá en la construcción de una nueva refinería en el Pacífico.

A pesar de que en la consulta popular del 2011 se votó incluso para permitir o no las corridas de toros y las peleas de gallos en las que se mataran a estos animales, esta vez el Ejecutivo no quiere arriesgar la respuesta a si los ecuatorianos queremos o no preservar esa extensa zona declarada reserva de biósfera del planeta y en la que seguramente viven tribus amazónicas que no han entrado en contacto con la llamada civilización. Tanto no quiere arriesgar una consulta que cuando se le planteó esa posibilidad, enseguida aseguró que también incluiría una pregunta sobre si se pueden o no imprimir periódicos, en vista de que se talaban muchos árboles para el papel que utiliza la prensa.

Los colectivos sociales ya presentaron un pedido ante la Corte Constitucional para que se realice una consulta popular sobre la explotación petrolera, pero no existe un plazo definido para que la Corte dé una respuesta y es conocido en casos como estos imperará la lentitud. A su vez, en la

Asamblea el trámite para crear el marco legal que permita la explotación del Yasuní avanza viento en popa.

Con los medios con autocensura a media llave pues aún no se firma el reglamento de la Ley de Comunicación, definitivamente aún hay algo que no se controla en Ecuador: las redes sociales. Y es ahí donde se está moviendo la reacción a la decisión del Yasuní. Solamente que para el gobierno, al parecer, los tuits de los ciudadanos no tienen la misma importancia que los de las autoridades, por lo que no deberían reproducirse en la prensa. Y ya el secretario jurídico de la Presidencia de la República, Alexis Mera, pidió a la Asamblea que se penalice en el nuevo Código Penal lo que se pueda decir en las redes sociales pues “una injuria de una persona que tiene unos 10.000 seguidores puede ser más rápida y hacer más daño”. Es decir, otra vuelta de tuerca a fin de controlar la Internet.

Una marcha de la Conaie y varios colectivos en la que participaron muchos jóvenes, la tarde del 27 de agosto pasado, fue reprimida fuertemente por la Policía. El gobierno sigue enredado en una explicación sobre el uso de balas de Paintball contra los manifestantes pero los consabidos spots de radio y televisión obligatorios intentan explicar que todo es una conspiración de “los mismos de siempre”. Por si quisieran salir otra vez a la calle, Correa ya amenazó a los jóvenes con quitarles el cupo que tienen en los colegios públicos. Y si a algún periodista se le ocurriera visitar el Parque, ahora tiene que entregar al Ministerio del Ambiente una copia de todo el material periodístico antes de su publicación así como una garantía de 500 dólares.

Víctima de su propia propaganda que creó el sueño del Yasuní, el anuncio presidencial

causó demasiado desencanto. Con la explotación petrolera dentro del Parque nacional desaparece una de las últimas utopías del gobierno. Y mientras la quimera se esfuma toma forma un rostro irascible que solo busca la obediencia y el silencio.

Referencias

Amador, Jorge

2013 “El delito de terrorismo se juzga con un artículo de la dictadura militar”. *El Comercio*, 27 de enero de 2013. www.elcomercio.com.

Asamblea Nacional

2013 “Asamblea Nacional: Leyes aprobadas y publicadas en el Registro Oficial”. <http://www.asambleanacional.gob.ec/leyes-asambleanacional.html>.

El Comercio

2013 “Las filtraciones se sancionan en la ley de medios”, *El Comercio*, 18 de junio de 2013. www.elcomercio.com.

Committee to Protect Journalists

2013 “CPJ Dismayed by Approval of Media Law in Ecuador”. *Committee to Protect Journalists*, 14 de junio de 2013. www.cpj.org.

Erazo, Katerine

2012 “Juan Carlos Calderón y Christian Zurita: “Hicimos el trabajo que tenían que hacer los organismos de control”. *El Universo*, 11 de febrero de 2012, www.eluniverso.com.

Guardian

2013 “Ecuador’s Correa Says Biden Asked Him to Deny Edward Snowden Asylum”. *Guardian*, 29 de junio de 2013. www.theguardian.com.

Hoy.com.ec

2012 “Baltasar Garzón cuestiona el nombramiento de 4 jueces”. *Hoy.com.ec*, 19 de diciembre de 2012. www.hoy.com.ec.

2013 “La sentencia contra Pepe Acacho”.
Hoy.com.ec, 14 de agosto, www.hoy.com.ec.

Human Rights Watch

2013a “Ecuador: End Assault on Free Speech”.
Human Rights Watch, 17 de junio de 2013.
www.hrw.org.

2013b “Ecuador: Clampdown on Civil Society”.
Human Rights Watch, 12 de agosto de 2013.
www.hrw.org.

Organización de los Estados Americanos

2013 “La relatoría especial para la libertad de expresión de la CIDH manifiesta su preocupación por la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación en Ecuador”.
Comunicado de Presa R47-13, 28 de junio de 2013, www.oas.org.

Pallares, Martín

2013 “El caso Snowden hace que la prensa extranjera hable de la ley de medios”.
El Comercio, 27 de junio de 2013.
www.elcomercio.com.

Zibell, Matías

2013 “Snowden, la ‘cereza’ de la ley de medios de Ecuador”. *BBC Mundo*, 25 de junio de 2013. www.bbc.co.uk. ■